Cerrillos
VAMOS ARRIBA

69

003171

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 29 NOV 2024

VISTOS:

El Oficio Ord. Alcaldía N°100/332/2023, la Resolución Exenta N°2836 de fecha 12 de Mayo de 2023, el Decreto Exento N°1196 y Resolución Exenta N°8168 del 4 de Noviembre de 2024 de la Subsecretaria de Educación, el certificado de recepción de la Secretaria Municipal de la carta de renuncia, la Carta de Renuncia para el Término Relación Laboral; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Alcaldicios **N°201/0345/2003 de fecha 13 de Mayo de 2003 y N°201/028/2006 de fecha 2 de febrero de 2006,** se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don **RICARDO ALFONSO RAMÍREZ MONTESINO** de nacionalidad Chilena, **R.U.T. N°** [redacted] por el periodo comprendido entre el **2 de Abril de 2003** y en forma indefinida.

La Carta de Renuncia de don, **RICARDO ALFONSO RAMÍREZ MONTESINO** para efectos del término de su relación laboral a contar del día 31 de Diciembre de 2024, esto es "Renuncia Voluntaria del Trabajador", causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

La Ley N°20.964 en virtud a la cual se "Otorga a los Asistentes de la Educación bonificación por retiro voluntario y una bonificación por antigüedad".

DECRETO:

1. Póngase término a la relación laboral a contar del 31 de Diciembre de 2024, al contrato de trabajo de doña, lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 de **RICARDO ALFONSO RAMÍREZ MONTESINO** de nacionalidad Chilena, **R.U.T. N°** [redacted] Código del Trabajo.

2. La Unidad de Remuneraciones DAEM, velará por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga del presente decreto se imputará a la cuenta N°215.23.01.004.001.000 "Desahucio e Indemnización del Presupuesto de Educación y cuenta N°215.23.03.001.000.000 "Indemnización cargo Fiscal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ORFILIA CASTRO TOBAR
ALCALDESA

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 3171 /2024

OCT/GZJ/JPR/SBB

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pag. Web
-Secretaria Municipal